

supuestos, y que ya debía haber vacado la Sub correspondiente á este año, segun su contrata; buuelto á brindar á Vm. con la libranza para la perteneciente á este año; Añadiendo que esta Junta Provincial, por consecuencia de las Ordenes estrechas que tiene de la Superioridad, está tratando de embiar Executores y Audiencias á los Pueblos, para hacer efectivas sus deudas, por que las urgencias del Iterario no permiten mas condescendencia; Y que siendo uno de los que están en mas descubierta esta Villa, será la primera que experimente los apremios, sin que haya de disculpa,

